

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)

Anuncio de 17/03/2017, del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), sobre información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de malla ganadera, de parte del lindero que separa el lote central San Salvador del Águila, polígono 22, parcelas 58 y 126, del lote oeste de Las Fuentes de San Salvador, polígono 22, parcela 124. [2017/3432]

Por Dña. María Ángeles Gamarra Criado y Dña. Pilar Gamarra Criado se ha presentado en éste Ayuntamiento estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de malla ganadera de parte del lindero que separa el lote central "San Salvador del Águila", polígono 22, parcelas 58 y 126, del lote Oeste "Las Fuentes de San Salvador", polígono 22, parcelas 124.

En cumplimiento de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en relación con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por plazo de 30 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten cuantas observaciones y alegaciones consideren pertinentes en el Registro General de la Corporación.

A estos efectos y conforme a lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en concordancia con lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se informa que:

- La solicitud mencionada se refiere a un proyecto sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria. (Anexo I de la Ley 4/2007, grupo 9: Otros proyectos, Apartado d) Vallados y/ o cerramientos de cualquier tipo sobre medio natural, con longitudes superiores a los 4.000 metros o extensiones superiores a las 100 hectáreas).
- El órgano competente para resolver el procedimiento es la Viceconsejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 84/2015, de 4 de julio.
- La información recogida con arreglo al artículo 8 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en cuanto al contenido mínimo del estudio de impacto ambiental estará disponible al público en el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, sito en la Plaza de la Constitución, nº 1, de lunes a viernes, de 9.00 a 14 horas, así como en la web municipal (<http://www.retuertadelbullaque.com>).

Retuerta del Bullaque, 17 de marzo de 2017

El Alcalde
MIGUEL ÁNGEL VILLA GUTIÉRREZ